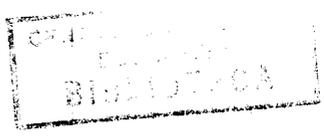


RESOLUCION N° 0631  
EXPEDIENTE N° 2500-2634/92



NEUQUEN, 21 de Abril de 1992.-

**VISTO:**  
Lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior respecto a la desafectación de la asignatura FRANCES que oportunamente fuera incluida en el Ciclo Básico - Contenidos Mínimos del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 41 de Neuquén Capital, Distrito Zonal Confluencia - 06. Villa María; y

**CONSIDERANDO:**  
Que en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 41, desde que comenzó a funcionar en 1989 con el Plan de Estudios N° 008 - Ciclo Básico Común - Contenidos Mínimos, se había implementado la enseñanza de Francés junto con la Inglés;

Que la enseñanza del Idioma Extranjero Francés no se corresponde con la currícula pertinente de la orientación en Ecología (Plan N° 128 del Nomenclador Curricular) que se adopta para el Ciclo Superior de ese Establecimiento, habida cuenta de que en 4to. y 5to. año se debe enseñar INGLÉS TECNICO;

Que en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 100/92 y a fin de agilizar los trámites correspondientes es necesario dictar la norma legal;

Por ello;

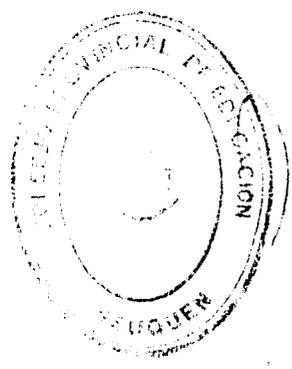
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN**

**R E S U E L V E**

1ro.) DESAFECTASE, con efectividad al 01 de abril de 1992, la asignatura FRANCES que se venía dictando en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 41 de Neuquén Capital, Distrito Regional Confluencia - 06. Villa María, debiendo cesar a esa fecha el personal docente interino y suplente que se desempeñaba en la misma.

2do.) DETERMINASE que conforme a lo establecido en el punto 1ro. de la presente quedan modificadas las Resoluciones que especificaban esa asignatura, debiendo suprimirse la misma en todos los cursos del Ciclo Básico de ese establecimiento, y dictarse en su reemplazo el Idioma Extranjero Inglés.

3ro.) ESTABLECESE que por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se efectuarán las correspondientes comunicaciones y arbitrará los medios para que a través de la Dirección de Enseñanza Media se impartan instrucciones sobre el modo de brindar apoyatura a aquellos alumnos que



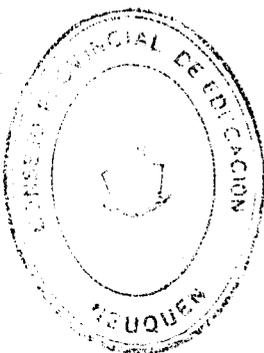
*[Handwritten signatures]*

*[Signature]*  
**SIDRO BELVER**  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

//

continuarán con Ciclo Superior del Establecimiento y que hubieran cursado el idioma Francés; ésto al solo efecto de que adquieran los conocimientos pertinentes de Inglés y tengan la posibilidad de rendir el exámen de madurez requerido para este idioma.

4to.) REGISTRESE y dése conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación, Secretaría de Vocalía, Dirección de Secretaría General; Junta de Clasificación -Rama Media-, División Registro, Legalización y Equivalencias de Títulos; Dirección de Recursos Humanos y Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, Cumplido, REMITIR a Mesa General de Entradas y Salidas para su ARCHIVO.-



*[Signature]*  
Prof. LUIS E. CIRIONI  
VOCAL RAMA MEDIA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

*[Signature]*

HAYDÉE CLARA de la PRIETA  
VOCAL RAMA PRIMARIA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

*[Signature]*  
ISIDRO BELVER  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

*[Signature]*  
JUAN ALBERTO VILLEGAS  
VOCAL - RAMA PRIMARIA  
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

*[Signature]*  
LILIANA INES ORTIZ de PRIORE  
VOCAL RAMA MEDIA TECNICA Y SUP.  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

CHM. #

*[Signature]*  
Sr. HUGO PAUL PEREZ  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
NEUQUEN